

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **FLORENTINA ACOSTA CERON** y en calidad de legitimados del señor **LUIS ANGEL INCHIMA GOLONDRINO (QEPD)**, los señores **KAREN GOLONDRINO, MARITZA GOLONDRINO ACOSTA** y **DAYANA FERNANDA INCHIMA ACOSTA**
DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: **SIN NOMBRE**", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en el la vereda **PEÑAS COLORADAS**, jurisdicción del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, en el departamento del **CAQUETÁ**, con un área georreferenciada de 0 ha + 0108,5 m² y el predio "**CASA - TIENDA**", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en el la vereda **PEÑAS COLORADAS**, jurisdicción del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, en el departamento del **CAQUETÁ**, con un área georreferenciada de 0 ha + 0224,2 m²
RADICADO: 18001312100120220028200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado **SIN NOMBRE**", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en el la vereda **PEÑAS COLORADAS**, jurisdicción del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, en el departamento del **CAQUETÁ**, con un área georreferenciada de 0 ha + 0108,5 m² y el predio "**CASA - TIENDA**", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en el la vereda **PEÑAS COLORADAS**, jurisdicción del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, en el departamento del **CAQUETÁ**, con un área georreferenciada de 0 ha + 0224,2 m². Cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en representación de **FLORENTINA ACOSTA CERON** y en calidad de legitimados del señor **LUIS ANGEL INCHIMA GOLONDRINO (QEPD)**, los señores **KAREN GOLONDRINO, MARITZA GOLONDRINO ACOSTA** y **DAYANA FERNANDA INCHIMA ACOSTA**

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

PREDIO 1

Identificadores institucionales del predio:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

Departamento CAQUETÁ

Municipio CARTAGENA DEL CHAIRA

Vereda/Barrio PEÑAS
COLORADA Dirección del predio
SIN NOMBRE
Tipo de predio Urbano ___ Rural _X

Matrícula Inmobiliaria	420- 42838
Área registral	76 ha + 6000 m ²
Número Predial	181500001000000000509000000000
Área Catastral (alfanumérica)	76 ha + 6000 m ²
Área Georreferenciada^{5*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0108,5 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDORA
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1648730.89	4821734.08	00° 49' 13.538" N	074° 36' 09.450" W
2	1648733.49	4821728.23	00° 49' 13.623" N	074° 36' 09.639" W
3	1648748.85	4821735.59	00° 49' 14.124" N	074° 36' 09.402" W
4	1648746.12	4821741.37	00° 49' 14.035" N	074° 36' 09.214" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 3 en coordenadas (1648748.85 N - 4821735.59 E), en línea recta, en dirección Suroriental hasta llegar al punto 4 en coordenadas (1648746.12 N - 4821741.37 E), con una distancia de 6,40 metros, colinda con el predio del señor FELICIANO SÁNCHEZ
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 4 en coordenadas (1648746.12 N - 4821741.37 E), en línea recta, en dirección Suroccidental hasta llegar al punto 1 en coordenadas (1648730.89 N - 4821734.08 E), con una distancia de 16,89 metros, colinda con el predio de la señora FRANCY.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

SUR	Partiendo desde el punto 1 en coordenadas (1648730.89 N - 4821734.08 E), en línea recta, en dirección Noroccidental hasta llegar al punto 2 en coordenadas(1648733.49 N - 4821728.23 E), una distancia de 6,40 metros, colinda con la VIA PUBLICA.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 2 en coordenadas (1648733.49 N - 4821728.23 E), en línea recta, en dirección Nororiental hasta llegar al punto 3 en coordenadas (1648748.85 N - 4821735.59 E), con una distancia de 17,03 metros, colinda con la VIA PUBLICA.

PREDIO 2

Identificadores institucionales del predio:

Departamento **CAQUETÁ**
Municipio **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**
Vereda/ Barrio **PEÑAS COLORADAS**
Nombre/ Dirección del predio **CASA - TIENDA**
Tipo de predio Urbano ___ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	420-42838
Área registral	76 ha + 6000 m ²
Número Predial	181500001000000000509000000000
Área Catastral (alfanumérica)	76 ha + 6000,0 mt ²
Área Georreferenciada^{6*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0224,2 mt ²
Relación jurídica de la solicitante con el predio	POSEEDORA
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1648683,64	4821817,32	0° 49' 12,001" N	74° 36' 6,756" W
2	1648676,28	4821832,42	0° 49' 11,761" N	74° 36' 6,268" W
3	1648664,37	4821825,55	0° 49' 11,373" N	74° 36' 6,490" W
4	1648667,61	4821818,85	0° 49' 11,479" N	74° 36' 6,706" W
5	1648671,27	4821811,29	0° 49' 11,598" N	74° 36' 6,951" W
6	1648677,34	4821814,25	0° 49' 11,796" N	74° 36' 6,855" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1648683,64 N, 4821817,32 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1648676,28 N, 4821832,42 E) colinda con vía pública, en una distancia de 16,80 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1648676,28 N, 4821832,42 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1648664,37 N, 4821825,55 E) colinda con vía pública, en una distancia de 13,75 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1648664,37 N, 4821825,55 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 4 de coordenadas(1648667,61 N, 4821818,85 E) colinda con predio de Gustavo Moreno / Obeida Carvajal, en una distancia de 7,44 metros. Se continua desde el punto 4 de coordenadas (1648667,61 N, 4821818,85 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 5 de coordenadas(1648671,27 N, 4821811,29 E) colinda con predio de José Huberney Cárdenas, en una distancia de 8,40 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 5 de coordenadas (1648671,27 N, 4821811,29 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 6 de coordenadas (1648677,34 N, 4821814,25 E) colinda con predio de José Alfredo Carvajal, en una distancia de 6,75 metros. Se continua desde el punto 6 de coordenadas (1648677,34 N, 4821814,25 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1648683,64 N, 4821817,32 E) colinda con predio de Maribel Carvajal, en una distancia de 7,00 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacionaly local en el municipio el día domingo, en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana, donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2022.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA